



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

"2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19" LEY N° 3473-A"

RESISTENCIA,

31 MAY 2022

DICTAMEN N°

242

Ref.: E28-2021-15697-A L.P. N° 16/2022. **Objeto:** Adquisición de 33.000 módulos nutricionales para asistir personas enmarcadas en el Programa de la Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional, por período de seis (6) meses a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social - (Decreto N° 283/22).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el Expediente de referencia que consta de trescientas sesenta (360) fojas, se aprecia conforme surge de las constancias de fojas 95/97; 99/100 y 101 que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en el Boletín Oficial y en la página web del organismo. No obstante, en el medio digital se observa se ha incurrido en error material al consignar el monto estimado de la contratación. Al respecto, se sugiere en lo sucesivo arbitrar los medios para no reiterarlo, toda vez que la publicidad del acto de apertura es de vital importancia a fin de evitar posibles nulidades.

A fs. 58 intervienen la Subsecretaría de Hacienda y la de Políticas Económicas del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

A fs. 65/70 obra Providencia N° 0028 de la Unidad de Planificación Sectorial de fecha 31/01/2022 informando la existencia de saldo presupuestario hasta la suma total de \$ 76.604.310,00 adjuntando documental a fs. 59/64.

A fs. 76/85 se agrega copia fiel de Decreto N° 283/22 de fecha 22/02/2022.

A fs. 333 obra Acta de Apertura N° 149 de fecha 11/03/2022.

A fs. 335/336 obra cuadro comparativo de ofertas.

A fs. 338/340, obra Informe Técnico elaborado por la Lic. Dora Mieres, en un todo conforme Art. 8 del Decreto N° 283/22.

A fs. 341/346 obra Informe de la Comisión de Aval Técnico.

A fs. 347/348 obra Cuadro de Pre adjudicación.

A fs. 349/350 obra Acta de Pre-adjudicación N° 35-2022, en la cual conforme el fundamento expuesto aconseja: Reducir los renglones Nos 1 y 10 en 8.120 unidades (de 66.000 a 57.880 unidades), los renglones Nos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 en 4.060 unidades (de 33.000 a 28.940 unidades), y el renglón N° 15 en 1 unidad (de 10 a 9 unidades), por cuestiones presupuestarias. Y en ese contexto la aludida Comisión sugiere: Preadjudicar a la Oferta N° 3 firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, los renglones Nros 1 (Of. Principal) (en 57.880 unidades, marca: PyP/ La Criolla), 5 (Of. Principal) (en 28.940 unidades, marca: Quaker) y 10 (Of. Alternativa) (en 57.880 unidades, marca: San Javier / Trimacer), por opinión técnica, los renglones Nos 3 (en 28.940 unidades, marca: Mora), 4 (en 28.940 unidades, marca: Dulcor), 8 (Of. Principal) (en 28.940 unidades, marca: Leira), 9 (Of. Principal) (en 28.940 unidades, marca: Purísima) y 12 (en 28.940 unidades, marca: Changuito), por menor precio, el renglón N° 11 (en 28.940 unidades, marca: Nestum), por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas, por un monto de pesos setenta y dos millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y tres con sesenta centavos (\$ 72.724.483,60); a la Oferta N° 4 de la firma Blanmar S.A.S, CUIT N° 30 71685989-0, los renglones Nos 2 (en 28.940 unidades, marca: Pedemonte / Arcor), 7 (en 28.940 unidades, marca: Glutal), 14 (en 900 unidades, marca: Vilmontape) y 15 (Of. Alternativa) (en 9 unidades, marca: Tape cutter), por menor precio, el renglón N° 6 (en 28.940 unidades, marca: Morixe / Trofy), por opinión técnica, y todos por ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y

Especificaciones Mínimas, por un monto de pesos seis millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 6.534.284); y a la Oferta N° 5 del Sr. Aldo Kastón, CUIT N° 20-13990224-7, el renglón N° 13 (en 28.940 unidades, marca: Kram Pack con logo), por menor precio, ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas, por un monto de pesos cuatro millones trescientos cuarenta y un mil (\$ 4.341.000). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de **Pesos Ochenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete con Sesenta centavos (83.599.767,60)**.

Se sugiere la misma sea suscripta por los integrantes faltantes de la Comisión de Pre adjudicación en los términos prescritos por el artículo 3° del Decreto N° 283/22.

A fs. 356/357, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública.

A fs. 359 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin realizar apreciaciones técnicas.

Por lo que, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas, deberá llevarse a cabo el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 987 T° 21
M. FEDERAL T° 66 - F° 703
O.N.I. 30.000.812